¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publicacion. BUENOS AIRES, MIERCOLES 4 DE DICIEMBRE DE 1839. Núm. 4,925.

LA
GAÇETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

----PRECIO.----

Subscripcion por mes........12 Pesos.
Números sueltos sencillos.....6 Reales.
☞Se vende en la misma imprenta.

Cigarros Correntinos.

SE acaba de recibir una pequeña cantidad de cajoncitos; de calidad superior. En la Casa de Comisiones No. 47, calle de la Federacion.

n26—1mc.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Aviso.

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Cayetano Campana, se comunica al público, que el aviso fecha 23 del presente por el que se deja á D. Amado Salle en libertad para tratar y contratar por sí solo como ántes, es equivocado, pues lo que se ha resuelto en el Juicio verbal, es que Salle no haga negocio ninguno, ni reciba pago alguno sin la intervencion de D. Custodio José Moreira, quien deberá tambien tenerla en los libros, bajo pena de nulidad de los negocios y pagos. Buenos Aires, Noviembre 25 de 1839. *Castañaga.*

n26—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

EL Habilitado de viudas, hace presente á las pensionistas que tiene en su poder el mes de la fecha, por lo que podrán ocurrir hoy 28 de Noviembre á recibir sus pensiones.

Ramiro.

¡VIVA LA FEDERACION!
¡Mueran los salvages Unitarios!

EXISTIENDO en poder del que firma el haber de la fecha, los Señores Jubilados ocurrirán á percibirlo. Noviembre 27.

Montcagudo.

GUILLERMO CORCORAN,
Relojero.

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómodos en la calle de Cangallo No 92.

n26—tf

Se desea comprar,

LA obra del ingenioso Hidalgo Don QUIJOTE DE LA MANCHA, compuesto por Miguel de Cervantes Saavedra. Nueva edicion corregida por la Real Academia Española. Madrid, 1780—en 4 tomos, cuarto.

Tambien—Una copia del Diccionario de la Academia Española.

n21—6c.

AVISO
AL
Que le Interese.

Se vende una criada sana y sin vicios en la cantidad de 400 pesos moneda corriente. El que se interese puede ocurrir á la calle de Cangallo, de la Plaza Nueva cuatro cuadras para el campo, sobre la derecha, la casa que hace esquina, que encontrará con quien tratar. n25—3*

Aviso al Comercio.

D. Pedro J. Diaz y su hermano D. Francisco hacen saber á sus amigos y al público en general, que han establecido una casa de Martillo y Comisiones bajo la firma de Pedro J. Diaz y hermano, y al efecto ofrecen sus servicios á este comercio. Buenos Aires, Abril 12 de 1839. a12—tfc

Suplica

A LA humanidad una señora que habita en la calle de Belgrano No. 298, que se halla postrada en una cama hace el tiempo de 25 años sin poder hacer uso de su persona, en cuyo tiempo ha consumido los pocos bienes que le quedaron de su finado marido, y viéndose en suma necesidad implóra misericordia de los fieles q' quieran socorrerla con una corta limosna, á lo que quedará eternamente agradecida.

Laura Ferreira.

j11—tfg.

Espiritu de la Biblia:
Y
Moral Universal.
Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento
Escrita en toscano por el Abad Martin,
Con las citas al pié,
Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

SE HA PUBLICADO una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 4 pesos ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduria podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia, el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsolado ra en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en la lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador Nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Así es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. m13.

Coñac superior

EN medias pipas, hay de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m16—tfs.

VOCABULARIO
Ó YA SEA
Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

VOCABULARY
OR
Introduccion to the Spanish language

A NEW EDITION OF THIS useful little work has been published and is offered for sale at this Office.

Price—$36 per dozen
$4 single copies.

ESQUELAS
DE
FUNERALES.

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 57 donde se podran ver las muestras.

D. Benito Ramirez.

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza, poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrige toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo y en toda la América, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez, reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias; asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó molicie en las encias, cuya preparacion se mantendrá por dos ó tres minutos en la boca, teniendo la precaucion de lavársela antes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, el que se introducirá un poco flojo, para que de ese modo pueda penetrar el espíritu y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidéz necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes y encias. Tambien se venden unos polvos dentríficos para limpiar los dientes, y dar brillo á su esmalte, quedando blancos como la nieve. Se vende en casa del Dentista, calle de la Piedad, ó de Sad Miguel No 198, á $5. n4—tfc.

August Christophe
MARTENS,

NATURAL de Alemania, y que en alguna época estuvo en el servicio de caballeria de esta República, con el grado de Sargento Mayor, encontrará, en el caso de estar todavia en vida, con el abajo firmado cartas dirigidas á él. Entretanto siendo posible que este aviso no llegue á su conocimiento, sea por causa de su muerte ó por su ausencia de este pais, se suplica á quien pueda dar noticias de él, se sirva comunicarlas al que firma, favor á que á nombre de los interesados quedará muy agradecido. Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1839.

J. C. ZIMMERMANN,
n13 tfs. Cónsul de Hamburgo.

A beneficio de los Enfermos

En la calle de Maypú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9.

s21—tfg.

Documentos Oficiales.

¡ VIVA LA FEDERACION !

CONTINUACION
DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.—

Esta cuenta de gastos de escritorio del Tribunal de Justicia por los que se han causado en el mes de Mayo del año pasado se halla legitimamente comprobada en la cantidad de 97 pesos, que con el sobrante de 66 pesos medio real del que se dió la invercion en la cuenta de Junio, queda igualado al cargo que resulta contra el habilitado D. Francisco Lopez, y por todo lo que ningun reparo ofrecé la aprobacion de esta cuenta, si V. E. tuviere á bien darsela. Febrero 5 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

Insiarte.

Exmo. Sr.—

Se encuentra comprobado en esta cuenta el gasto de 5 pesos que se ha causado en el mes de Mayo del año pasado en el Juzgado de Primera Instancia á cargo del Sr. Dr. D. Roque Saenz Peña; por manera que importando el cargo que resulta al encargado de dichos gastos D. Francisco Lopez 16 pesos, ha quedado la existencia de 11 pesos de la que dió su inversion en la cuenta de Junio; por todo lo que la aprobacion de esta no ofrece reparo si V. E. tuviere á bien dársela. Febrero 5 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

Insiarte.

Exmo. Sr.—

Del reconocimiento que ha practicado la Contaduria de esta cuenta rendida por el Coronel D. José Maria Escalada, resulta que importando el cargo por lo recibido de Tesoreria, 4135 pesos 4 reales se dan invertidos de esta suma en el pago de Mayo del año pasado, á los Gefes, Oficiales y plazas veteranas del Regimiento de Patricios de Buenos Aires 3,878 pesos 4 reales, lo que se comprueba con los documentos de su referencia, quedando por consiguiente un sobrante de 257 pesos de rancho, y de los que no se hallaron presentes al tiempo del pago, y fué enterado en la Caja de Depósitos: en esta virtud, y no habiendo ofrecido reparo el examen de esta cuenta, puede V. E. siendo servido, prestarle su aprobacion. Febrero 5 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Junio 1 de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

Insiarte.

Exmo. Sr.—

El Habilitado Coronel Graduado D. Lorenzo Rojo, comprueba suficientemente con los documentos que acompañan á esta cuenta haber invertido 16,894 pesos en el pago de Mayo del año pasado á los Gefes y Oficiales de la Plana Mayor Activa, de suerte que importando el cargo 17,516 pesos ha quedado el sobrante de 622 pesos que fué entregado en la Caja de Depósitos, por corresponder á los que no ocurrieron; en esta virtud, y en la de no haber ofrecido reparo el reconocimiento de esta cuenta, puede V. E. si lo tuviere á bien darle su aprobacion. Febrero 5 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva à la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

Insiarte.

Exmo Señor.—

Siendo V. E. servido puede dar su aprobacion á esta cuenta rendida por el Habilitado D. Eleuterio Monteagudo del pago egecutado á los empleados jubilados por el haber vencido en el mes de Mayo del año pasado, por cuanto justifica exactamente con los documentos de su referencia la inversion de 5,341 pesos 7 reales y haber devuelto á la caja de depósitos 12 pesos 4 reales de un jubilado que no devengó por haber fallecido. Febrero 5 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

El Habilitado Coronel graduado D. Lorenzo Rojo, comprueba debidamente con los documentos que acompañan á esta cuenta, haber pagado 1,434 pesos 6 reales á los Gefes y Oficiales de la Plana Mayor Inactiva, por el haber vencido en el mes de Mayo del año pasado; que con 22 pesos 4 reales devueltos á la Caja de Depósitos pertenecientes a un muerto, hacen el total de 1,457 pesos 2 reales, suma igual á la del cargo que tiene formado la Contaduria, la que no teniendo reparo que oponer á esta cuenta, pide á V. E. que si fuere servido le dé su aprobacion. Febrero 5 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

El Habilitado Coronel D. Joaquin María Ramiro justifica debidamente con los documentos que acompañan á esta cuenta, haber invertido 7,209 pesos 7 reales en el pago egecutado á las pensionistas de Hacienda y del Monte-Pio de Ministerio, por lo devengado en el mes de Mayo del año pasado; por manera que importando el cargo que resulta contra dicho Habilitado 7,272 pesos 7 reales, ha quedado el sobrante de 63 pesos, el que fué enterado en la caja de Depósitos por corresponder á las que no ocurrieron á cobrar, en esta virtud y en la de que el reconocimiento de esta cuenta no ha ofrecido reparo, puede V. E. si fuere servido darle su aprobacion. Febrero 6 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Esta cuenta del pago ejecutado al Ilmo. Sr. Obispo Diocesano y empleados en la Curia Eclesiastica, por sus rentas devengadas en el mes de Mayo del año pasado, se halla arreglada y conforme la suma de 2,296 pesos 3 reales que se dá distribuida con la del cargo que resulta en la Contaduria con la del Habilitado D. Miguel Ochagavia; por todo lo que la aprobacion de esta cuenta no ofrece reparo, si V. E. tuviere á bien dársela. Febrero 6 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Esta cuenta del pago verificado á los que componen el Senado del Clero y demas empleados en la Santa Iglesia Catedral, por el haber vencido en el mes de Mayo del año pasado, se encuentra suficientemente comprobada y arreglada la cantidad invertida de 2,495 pesos 5 reales con la del cargo que resulta del Habilitado D. Miguel Ochagavia; en su virtud, si V. E. fuere servido, puede dar su aprobacion á esta cuenta. Febrero 6 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

¡VIVA LA FEDEACION!

La H. Junta de Representantes.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.—

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

PROYECTO DE DECRETO.

La H. Junta de Representantes de la Provincia ha tenido á bien en sesion de la fecha sancionar lo siguiente:—

Art. 1.° Apruébanse las elecciones de Representantes practicadas en la Ciudad el dia 17 de Noviembre para la renovacion de la 17.ª Legislatura que han recaido en los ciudadanos D. Miguel Garcia, [illegible] D. Pedro Medrano, D. Eduardo Lahitte, D. Paulino Gari, [illegible] D. Mariano Benito Rolon, D. Felipe Elortondo y Palacios, [illegible] D. Cayetano Campana, D. Juan del Pino, D. Lucas Gonzalez [illegible] Peña, D. Felipe Ezcurra, D. Juan Norberto Dolo, D. Juan Correa Morales, y D. Manuel Irigoyen.

2.° Apruebase la eleccion de Representante que ha practicado la 1.ª seccion de campaña para la 17.ª Legislatura que ha recaido en el ciudadano D. Martin Boneo.

3.° Apruebase la eleccion practicada por la 2.ª seccion de campaña para Representante en la 17.ª Legislatura que ha recaido en el ciudadano D. Eusebio Medrano.

4.° Apruebase la eleccion de Representante que ha practicado la 3.ª seccion de campaña para la 17.ª Legislatura que ha recaido el ciudadano D. José M. Ezcurra.

5.° Apruebase la eleccion practicada por la 4.ª seccion de campaña para Representante en la 17.ª Legislatura que ha recaido en el ciudadano D. Juan Antonio Argerich.

6.° Apruebase la eleccion de Representante que ha practicado la 5.ª seccion de campaña para la 17.ª Legislatura que ha recaido en el ciudadano D. Eustaquio Ximenes.

7.° Apruebase la eleccion practicada por la 6.ª seccion de campaña para Representante en la 17.ª Legislatura que ha recaido en el ciudadano D. Simon Pereira.

8.° Apruebase la eleccion de Representante que ha practicado la 7.ª seccion de campaña para la 17.ª Legislatura que ha recaido en el ciudadano D. José Oromí.

9.° Apruebase la eleccion practicada por la 8.ª seccion de campaña para Representante en la 17.ª Legislatura que ha recaido en el ciudadano D. Miguel Riglos.

10.° Apruebase la eleccion de Representante que ha practicado la 9.ª seccion de campaña para la 17.ª Legislatura que ha recaido en el ciudadano D. Juan N. Terrero.

11.° Apruebase la eleccion de Representante practicada por la 10.ª seccion de campaña para la 17.ª Legislatura que ha recaido en el ciudadano D. Pablo Hernandez.

12.° Apruebase la eleccion practicada por la 11.ª seccion de campaña para Representante en la 17.ª Legislatura que ha recaido en el ciudadano D. Juan Alsina.

13.° Comuníquese al P. E. para que avisándolo á los electos disponga se apersonen en la Sala de sesiones el dia 28 del corriente á las 12 de la mañana á prestar el juramento de Ley y tomar posesion del cargo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la Honorable Junta,)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario,)
MANUEL DE IRIGOYEN.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1839.—

Avisése el correspondiente recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuartel General en Santa Lucía Chica, Noviembre 2 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 25 de la Federacion Entre-Riana, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.—

El General en Gefe del Ejército combinado de Operaciones de la Confederacion Argentina.

Deseando consignar del modo mas solemne las garantias en que deben reposar todos los habitantes de la República Oriental, ya sean naturales ó extrangeros respecto de sus personas y propiedades, siempre que no tomen parte directa ni indirectamente en favor de la rebelion encabezada por el caudillo Fructuoso Rivera contra las Leyes y autoridades constituidas, derrocadas lamentablemente el año próximo pasado. Consecuente con los principios que sirvieron de Norte al Exmo. Gobierno de Buenos Aires Encargado de los Negocios Generales de la Confederacion Argentina, al encomendarle la direccion del Ejército, cuya mision importante ha dado principio en este territorio, y no es otra que la de auxiliar á los buenos Patriotas Orientales á reivindicar sus derechos destruyendo el poder del mandatario intruso que lo domina, al mismo tiempo que desagraviar á los Pueblos Argentinos por los torpes insultos y vejaciones gratuitas que les ha inferido, promoviendo la discordia, proporcionando al feroz bando unitario los medios de hacerles una guerra atroz, y por último, hasta llegar su temeridad al punto de declararles la guerra á nombre del Pueblo Oriental que le detesta y veia con horror una provocacion contraria á los sentimientos de fraternidad y amor que siempre lo han ligado á los Argentinos. De acuerdo tambien con la voluntad de los bravos virtuosos soldados que forman el Ejército combinado, quienes no miran ni tratan como enemigos sino á los que en el campo se cubren con la funesta ignominiosa divisa de la traicion y desoladora anarquia—DECLARA:—

Primero:—Que, todos los habitantes del Estado Oriental del Uruguay, sin diferencia de naturales ó extrangeros, que no cooperen al sostenimiento de la autoridad intrusa que ejerce aun el caudillo anarquista Rivera en algunos puntos del territorio, con sus personas, con sus bienes, ó por cualesquiera otros medios de accion directos ó indirectos, se hallan bajo la proteccion del Ejercito y al abrigo de las garantias que por su honor puede ofrecer el General en Gefe.

Segundo:—Que, solo son reconocidos como enemigos los que se encuentren con las armas en las manos y los que presten auxilos al ejército rebelde.

Tercero—Que, todos los individuos comprendidos en el articulo anterior son traidores á la Patria y sujetos á las penas de la Ley.

Cuarto:—Que, se dé á la presente la mayor publicidad posible para que llegue al conocimiento de todos.

PASCUAL ECHAGUE.
de órden de S E.
Cayetano Romero.
Secretario Interino en Campaña
Imprenta del Ejército.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Dia 2.
2.ª PUBLICACION.

D. Domingo Cruz, con tropa de carretas despachada por D. Juan Bautista Moron. — Mendoza.
Tomas Balmaceda con tropa de arria despachada por D. Cirilo Ugarte, — San Juan

Dia 3.
1.ª PUBLICACION.

D, Juan Amestoy, — Rosario.

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL NORTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 3 del corriente.

Cueros vacunos	436
Cueros de carnero (doc.)	59
Cueros de nutria (doc.)	30
Arrobas sebo	90
Arrobas cerda	19
Arrobas lana	604
Quesos	215

AVISOS NUEVOS.

Aviso á los colchoneros.

EN la barraca calle del Restaurador Rosas número 231, se halla una corta partida de lana propia para colchones, a un precio acomodado. d4—6p

Se alquila

UNA pieza en una casa de familia á un hombre solo. Ocurran á la calle de Potosi número 141, donde encontrarán con quien tratar. d4—3p

Novillos para matadero.

DOCE leguas al Norte de esta ciudad, se venden 200 novillos de las mejores condiciones. Para tratar de su compra ocurran á la calle de Méjico numero 150. d4—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL General de Mugeres.

HOY 3 de Diciembre de 1839, la Señora Doña María Manuela Ocampo, como heredera de su finado hermano el Presbitero D. Bernardo Ocampo, entregó en este Hospital quinientos pesos moneda corriente, por manda hecha por el finado Presbitero D. Silverio A. Martines.

Juan Carlos Ro udos.

AVISO

LOS Síndicos del Concurso de los Sres. D. Juan Harratt é hijos, suplican que todos los sujetos que tengan cuentas pendientes con dicha casa concursada, se sirvan presentar sus documentos en el escritorio núm. 83 calle del Perú: igualmente los que le adeuden pagarán unicamente á los referidos Síndicos. d4—3c

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera instancia Dr. D. Jacinto Cardenas, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerías de la Casa de Justicia los dias 5, 6 y 7 del gira á las 4 de la tarde, de una casa en esta ciudad calle de San Lorenzo núm. 15, tasada en 12,479 ps. 2 rs. moneda corriente, perteneciente á la testamentaria de Da. Rosa Rita Oballe. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1939.

Adolfo Conde,
d4—3p Escribano Público.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND

En la pulperia calle de Tacuarí No. 139 esquina del juego de pelota.

El Jueves 5 del corriente á las 11 en punto se remataran indispensablemente á la mejor postura todas las existencias de dicho establecimiento q' consiste de los siguientes;—caña, ginebra, vino carlon, vinagre de yema, agrio de naranja, vino frontiñan embotellado, licores surtidos id, cerveza inglesa id, almidon de mandioca, id de trigo, pimienta, cohetes, hilo de pita, azul de prusia, maiz, cebada grano, armazon y mostrador, vidriera grande, mesas de cedro, sillas de madera americanas, tinaja para agua con pie, varios útiles de loza para café, maderas y galpon, una meseta de una cancha de bolos, y varios útiles pertenecientes al establecimiento.

POR EL MISMO.

A LOS PANADEROS Y HARINEROS.

En la calle de la Federacion No. 349.

El Viernes 6 del corriente, á las 11 en punto, se rematará precisamente á la postura mas alta que se pueda obtener para chancelacion de cuentas como 500 fanegas de trigo de buena calidad, que se venderá en lotes al gusto de los compradores, y estará todo á la vista desde la víspera del dia del remate.

El Presidente de la Honorable Junta———

¡ Viva la Federacion !

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1839.———
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.———

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infraescrito Presidente tiene el honor de pasar á V. E. en copia autorizada el estado de la Administracion de Fondos Públicos y Caja de Amortizacion del mes de Noviembre último.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta.)
MIGUEL GARCIA.
(El Diputado Secretario.)
MANUEL DE IRIGOYEN.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1839.———
Avisése el recibo, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

Rúbrica de S. E.
Insiarte.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Estado de la Administracion de Fondos Públicos y Caja de Amortizacion de Buenos Aires en fin de Noviembre de 1839.

FONDOS PUBLICOS.

Debe.

	DEL 4 p % Pesos. reales.	DEL 6 p % Pesos. reales.
A existencia que quedó en fin de Octubre	10,397 6½	7,438 ½
Puesto en circulacion por resto de los diez y siete millones	" " "	3,000,000
	10,397 6½	3.007,438 ½

Haber.

	DEL 4 p % Pesos. reales.	DEL 6 p % Pesos. reales.
Por entregado al Tesorero General	" " "	3,000,000
Existencia que pasa á Diciembre	10,397 6½	7,438 ½
	10,397 6½	3,007,438 ½

CAUDAL.

A existencia que quedó en fin de Octubre		284,684 2¾
Nov'bre 27.—Recibido de la Colecturía General para rentas		233,466 5½
" " Idem para amortizacion fijos	36,133 1¾	113,895 6¾
" " Producto de rentas de capitales amortizados	77,762 5	
" " Recibido de la Tesorería General para gastos menores de oficina		86 2
		632,133 1

Por rentas pagadas	4p %			1,998 7½	77,762 5
	6p %			75,763 5½	
AMORTIZACION *Capitales.* 4 p %	6 p %	*Fec...*	*Precio.*	*Costo.*	
"	1,666 5	Noviembre 23	60p %	999 7½	112,022 7½
"	1,659 3	id.	id.	995 4½	
"	32,500	id.	id.	19,500	
"	103,900	id.	id.	62,340	
"	46,674	id.	id.	28,004 3	
	186,400	Corretage		183 ½	
Por gastos menores de oficina					86 2
Exist. que pasa á Diciembre	Rentas			328,355 1½	442,261 2½
	Amortizacion			113,906 1	
					632,133 1

Buenos Ayres, 30 de Noviembre de 1839.

Miguel de Riglos, Vice-Presidente.—*Juan Bautista Peña.*—*Simon R. Mier.*—*Benito Martinez*, Contador interino.

Es copia————MANUEL DE IRIGOYEN.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1,219. Cuenta de la Tesorería General del Martes 3 de Diciembre de 1839.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras por venta de tierras.*	*Fondos Públicos.*	*Billetes para renovacion*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.								
Existencia de ayer	178,903 1¼	30 7¾	340014 3	78,486	868,244 6¾	291,100	4,385 600	1,594,760 6¼
	178,903 1¼	30 7¾	340,044 3	78,486	868,244 6¼	291,100	4,385,600	1,594,760 6¼
SALIDA.								
Al Teniente Coronel D. Mariano Maza por diferencia del haber de Infantería al de Caballería	733 6½							
Al Oficial primero del Ministerio de Relaciones Exteriores para el destino que el Gobierno le ha ordenado	100							
A D. Mariano Michel, como apoderado de D. Manuel Arraecueta, de fondos discrecionales	1,240							
Existencia	176,829 2¾	30 7¾	340,044 3	78,486	868,244 6¾	291,100	4,385,600	1,594,760 6¼
	178,903 1¼	30 7¾	340,044 3	78,486	868,244 6¾	291,100	4,385,6 0	1,594,760 6¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Núm. 1,220. Cuenta de la Receptoría General del Martes 3 de Diciembre de 1839.

DEBE	*Mon. corrien.*	*metálico*	*Letras.*	*Fondos públicos*	*Fondos para devoluciones.*	*Deuda clasificada.*
Exist. de ayer	2,615 3¾	15 2	" " " "	16,670	82,730 4½	360
Entrada	" " "					
Puerto	1 1					
Contribucion	69 1					
	2,685 5¾	15 2	" " " "	16,670	82,730 4½	360

HABER.	*Mon. corrien.*	*metálico*	*Letras.*	*Fondos públicos.*	*Fondos para devoluciones.*	*Deuda clasificada.*
A la Tesorería General	" " "					
Existencia	2,685 5¾	15 2	" " " "	16,670	82,730 4½	360
	2,685 5¾	15 2	" " " "	16,670	82,730 4½	360

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1839.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BUZO.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Junta de Administracion de Casa de Moneda hace saber al publico, que la H. Representacion de la Provincia con fecha de 12 de Setiembre último ha sancionado por la Ley, que los billetes de la emision de 1829, que no tengan el signo de Renovacion, continuen cambiándose hasta el dia último del presente año, en cuyo dia quedará cerrado y concluido el cambio, sin que puedan ya recibirse ni servir en adelante.

Y para evitar el perjuicio irreparable, que se seguirá á los que por descuido no acudan en el término prefijado, se publica este aviso con el fin que nadie alegue ignorancia, ni atribuya á esta casa la culpa que recaera solo sobre los omisos.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1839.

Manuel Nuñez,
Secretario.
n14—tfn.

DIVISAS.

CON Retrato á 8 reales una, se hallan de venta en el despacho de esta IMPRENTA, calle de Cangallo número 75.

FOR SALE.

A PLEASURE WAGGON, with seats for 4 persons and a set of single and double harness, all new, having a pole &c., shaft to be used with one or two horses, at pleasure.

For particular, apply at the lumber yard, calle Reconquista, from the Barracks of Restauradores half a square towards Barracas. d2 tfc

¡VIVA LA FEDERACION!

EL vocal de la Junta del Crédito Público que subscribe, invita á los señores que gusten vender sus fondos hasta el 6 del corriente, dia en que se cerrará la amortizacion. Calle del Perú núm. 17. Diciembre 2 de 1839.
d2—3c *Simon R. Mier.*

Aviso.

SE necesita una conchavada para la cocina que sea de buena conducta y juicio en la calle de Cangallo número 94 darán razon. d2—3p

¡ VIVA LA FEDERACION !

Departamento de Polcíia.

LOS apoderados de los Jueces de Paz de Campaña pueden ocurrir por sus haberes del presente mes desde el dia de mañana. Buenos Aires, Noviem 28 de 1839.

Pedro Romero.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de 1. instancia en lo Civil Dr. D. Cayetano Campana, se ha de sacar en almoneda y remate en las galerias de la Casa de Justicia los dias 2, 3 y 4 del entrante mes de Diciembre á las 4 de la tarde una casa en esta ciudad, calle de Europa No. 142 perteneciente á D. Pedro Echenagusia, tasada en 14,895 pesos 6 reales moneda corriente. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1839.

Adolfo Conde.
n29—3p. Escribano Público.

En venta.

UNA caleza de 4 ruedas con guarniciones correspondientes en muy buen estado con un caballo diestro y superior; puede llevar con comodidad seis personas. Quien se interese en comprarla, ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14. n30—tfs.

¡VIVA LA FEDERACION!

Plana Mayor

ACTIVA, INACTIVA DEL NORTE Y ANDES.

Pago de Noviembre de 1839.

LOS Sres. dependientes de dichas corporaciones pueden ocurrir por sus haberes del mes indicado, desde las 9 del dia 28 hasta las dos de la tarde, á la casa No. 237 calle de Cuyo. Buenos Aires, Noviembre 27 de 1839.

Rojo.

¡ VIVA LA FEDERACION !

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil, Dr. D. Bernardo Pereda, se han de hacer almonedas y remate los dias 5, 6 y 7 del entrante Diciembre, bajo las galerias de la Casa de Justicia, de una casa situada en la calle del Restaurador Rosas No. 241, cuyo terreno se compone de ocho varas de frente al Sud, y setenta de fondo, tasada en la cantidad de 15,138 pesos 7 y tres cuartillos reales moneda corriente. Las personas que se interesen en ella, pueden ocurrir á la Oficina de Hipotecas, á cargo del que firma, donde encontrarán las tasaciones. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1839.

LOPEZ.
n3—3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

Quilmes, Noviembre 15 de 1839. Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

La Junta Inspectora de la Escuela de Quilmes, al Sr. Inspector General de Escuelas.

Los que firman remiten al Sr. Inspector General en el adjunto pliego, la cuenta de lo que ha producido la subscricion abierta en este vecindario para el sosten de la Escuela de este Pueblo y corresponde al mes de Octubre; esperando de su acreditado celo se servirá ordenar se publique por medio de la Gaceta, para que se haga pública su inversion y queden satisfechos los donantes; pues por la adjunta cuenta observará el Sr. Inspector que este mes no ha alcanzado lo recaudado mas que para abonar 45 pesos al Preceptor, 10 al recaudador, y no ha alcanzado para pagar los 50 que gana la casa.

Dios guarde al Señor Inspector muchos años.

Juan Bautista Camogli.—Paulino Barreiro.—Juan E. Otamendi.

—

Razon de los individuos que han donado mensualmente para el sosten de la Escuela de Quilmes, Cuartel á que pertenecen, y corresponden al mes de Octubre.

CUARTEL NUM. 2.

D. Marcelino Galindres........$ 2

CUARTEL NUM. 3.

D. Inocencio Correa.......... 10
Paulino Barreiro........... 8
Catalina Masias........... 1

CUARTEL NUM. 4.

D. Juan Bautista Camogli...... 6
Juan E. Otamendi.......... 6
Juan Ramos.............. 1
Rafael Moreno............ 1
Rafael Canabal........... 2
Valentin Contreras......... 2
José Antonio Villanueva..... 6

CUARTEL NUM. 5.

D. Eduardo Clarck.......... 10

Suma.... 55

NOTA:—Los individuos que no van al márgen no se les ha cobrado por no estar en su casa.

D. Manuel G. Lopez.........
Miguel S. de Selis.........
Ramon Burgos...........
Ana Leiva.............
Faustino Jimenez..........
José M. Wright..........

Quilmes, Noviembre 15 de 1939.

Juan Bautista Camogli.—Paulino Barreiro.—Juan E. Otamendi.

—

Razon de los gastos que se han hecho y satisfecho en el sosten de la Escuela en el mes de Octubre.

LA ESCUELA DEBE

Por 45 pesos satisfechos al Preceptor de dicha escuela á cuenta de los 100 que siempre ha disfrutado................$45

Por 10 pesos igualmente satisfechos al comisionado recaudador de los donativos á que voluntariamente se ha suscripto los vecinos y habitantes para sostener este tan útil como necesario establecimiento............ 10

Suma.... 55

DICHA HA DE HABER.

Por 55 pesos á que monta el total recaudado de los donantes segun pormenor aparece de la respectiva razon que por separado se le pasa al Sr. Inspector General de Escuelas........ 55

Pesos corrientes.... 55

Quilmes, Noviembre 15 de 1839.

Juan Bautista Camogli.—Paulino Barreiro.—Juan E. Otamendi.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Despacho de causas del Superior Tribunal de Justicia en el presente mes.

Civiles vistas y resueltas.

D. Cayetano Barbosa con su hijo D. Cayetano Prudencio, sobre alimentos.

D. Domingo Villarino con D. Pablo Governori, sobre despojo.

D. Jaime Coyle, con D. Daniel Maxwell, sobre nulidad de una escritura de arrogacion.

D. Jorge Terrada, como Curador de los menores, D. Jorge y D. Martin Suarez, con Da. Dolores Bolon, sobre entrega de parte de los haberes de estos.

Da. Francisca Mociego, con D. Manuel Pereira sobre retracto.

D. Hiram Hunt, con D. Pedro Sheridan sobre cobro de pesos.

D. Baltasar Agüero con Da. Jacoba Osandavaras, sobre cobro de pesos.

Da. Mariana Oyuela de Botet, con D. Vicente Monteros sobre arrendamiento de una casa.

D. Juan N. Fernandez, con D. Federico Massot, sobre cobro de alquileres de una Barraca.

Id. id. en grado de suplica.

D. Saturnino Babio, con D. Felipe Miguens, sobre el patronato de una Capellania.

D. Manuel Roseti con D. Juan José Real, sobre cobro.

Da. Narcisa de Alzaga, con sus coherederas, sobre division de bienes paternos.

Criminal vista y resuelta.

D. Juan Ignacio Cos, recusando al Jues de paz de Chascomus, en el asunto con D. Francisco Ludueña, sobre entrega de unas ovejas.

Artículos vistos y resueltos.

Da. Juana Insua con los Síndicos del concurso de su finado esposo D. Andres Domingues sobre preferencia de crédito, interponiendo recurso extraordinario.

Solicitud del Dr. D. Vicente Lopez, sobre dispensa de un corto tiempo para rendir sus exámenes.

Consulta del Juzgado al cargo del Dr. D. Cayetano Campana sobre el Juez que deba entender en la demanda puesta en su Juzgado por D. José Achaval con su hermano D. Joaquin, sobre cuentas, por impedimiento.

Causas vistas y al punto.

Da. Teodora Ruiz Moreno, interponiendo recurso por falsas pruebas, contra las resoluciones espedidas en los autos seguidos con el Presbitero D. Dionicio Taibo, como albacea de su padre D. José Ignacio sobre cuentas.

Da. Josefa Burgois con su esposo D. José Erezcano, sobre entrega de alimentos.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1839.

Escobar.—Calleja.

Aviso á los carpinteros y al público en general.

EN el hueco de maderas, de la Plaza Nueva á la cuadra para el campo, se halla de venta una corta cantidad de maderas de fresno y pino de todas clases, de una, dos y pulgada y media, la que se ofrece á precios mas moderados que en otra parte, por redondear el negocio á causa de tener que salir del pais uno de los socios.

Se previene á todos los que tengan cuentas pendientes se presenten á chancelarlas en el término de un mes, como tambien las que hubiesen contra la casa para ser abonadas.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1839.

n6—1mp. *Diego Robson y Ca.*

Baratillo.

EN la calle de Belgrano N.° 70 esquina de la plaza chica, del Colegio dos cuadras para el alto, hay de venta carne de superior calidad á dos pesos arrobe, el vendedor se ofrece hacerla llevar á la casa del comprador. n29—3c.

Correos.

EL administrador general de ellos avisa á los maestros de postas de la Provincia que hubieren rendido cuentas de servicios al Gobierno correspondientes al 5.° bimestre del presente año, concurran á este departamento por sí ó por sus apoderados para ser satisfechos de sus alcances, y dentro del termino de 40 dias desde el de la fecha. Buenos Aires Diciembre 2 de 1839.

Luca.

Aviso Público.

SE vende un puesto de poco principal con algunos útiles de pulperia, se dará en un precio sumamente equitativo, calle del Parque núm. 184. d 3 3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO A LOS ACREDORES DE

D. Juan Costa.

POR tercera vez ordena el Tribunal de Comercio se convoque á junta general de los acredores de D. Juan Costa, el dia 9 del corriente á las 11 de la mañana en su salon, para que se impongan todos de la solicitud de varios acredores de dicho concurso apercibiendoles seriamente que al que no asista, (como no asistieron mas que tres el segundo dia de la convecatoria) les pesará todo el perjuicio que haya lugar en derecho, para lo que quedan apercebidos, se avisa por carteles y en los periodicos, para que llegue á noticia de los interesados.

Buenos Aires Diciembre 2 de 1839.
Antonio Fausto Gomez.
Escribano primero del Consulado.
d 3 7p.

Aviso.

SE necesita un cochero, la persona que se halle apta para este ejercicio y acredite su buena conducta, ocurra á la calle de la Catedral No. 16. d3—3p.

WANTS A SITUATION.

A married couple, the man as cook and the woman as housekeeper. Respectable reference must be given as to character. Address á note to this office to A. B. d3—2p.

AVISO.

Se vende la casa calle de Tacuarí No. 249, que está en muy buena situacion para casa de trato, y su comodidad es de las mejores para una familia crecida. El que guste puede ocurrir á la misma, en donde podrá tratar. j31—tf.

Se Necesita.

UN hombre hijo del pais ò estrangero para cuidar de una quinta, si es casado será mejor por que se le dará acomodo tambien á su muger; ocurrase á la calle de Buen Orden número 12. d 3 3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

TENIENDO presente que por las circunstancias en que se halla nuestro pais, á causa de los inicuos salvages unitarios, unidos con los inmundos asquerosos franceses, muchas familias pobres no podrán pagar el pequeño derecho de cuatro reales por cada puerta del alumbrado público; y que ya me adeudan los dos meses del año pasado y los vencidos del presente año, cuya deuda monta á mas de doce mil pesos, invito á todas las personas que concurran á la casa del que firma en el plazo de un mes, que de cualquier modo que sea se les dará el recibo de pago, y en caso contrario me veré en la dura necesidad de ocurrir á las autoridades para hacer efectivo este pequeño derecho.

Pablo Governori.

n2—tfc.

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.

☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército. d28 tfs

Se necesita

UN hombre que sepa ingertar naranjos y otros árboles. ocurra á esta oficina. n20—tfc.

PRIMAVERA,

TIEMPO PROPIO

PARA CURARSE.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tísico é hidrópicos ya enveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lombrices, epilepsia ó gota coral, ahogos, arestin ó lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire perlatico, dolores reumáticos, llagas interiores ó exteriores, detenciones de regla, flus blanco y señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre ó vòmito por crudezas de estómago, mal venéreo, &a., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con EDUARDO SALAS, hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo No. 493, de la Plaza Nueva de las Artes, siete y media cuadras para él campo, en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino de Viento, y en el patio hay un jardin con muchas figuritas.

☞Esta medicina se puede transportar á los pueblos interiores y á los reinos extrangeros. n26—15p.

¡VIVA LA FEDERACION!

Comisaria de Ordenes.

El que hubiere perdido una cuchara de plata, puede ocurrir á esta Oficina, que dando las señas le será entregada. Buenos Aires, Noviembre 5 de 1839.

A los corazones COMPASIVOS.

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 58 años tullida de pies y manos por el espacio de 18 años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica por el amor de Dios no la abandonen.

Justina Basabe.

Calle de la Catedral, puerta núm. 180. o2—1m*

Cambio de domicilio.

LA casa de martillo de Pedro J. Diaz y hermano, se ha trasladado del No. 21 calle de Representantes al 53 de la misma calle. n20—30tfs.

Aviso.

EN la esquina sin número de la Plaza de Monserrat, entre las calles del Restaurador y Buen Orden, se vende carbon de tala puro y legítimo de las Islas del Tordillo, á 7 pesos la cuartilla. n30—3p.

Aviso.

SE han perdido en la calle unos anteojos de plata, con cuatro vidrios dos blancos y dos verdes, con estuche de tafilete punzó; pertenecen á un pobre que nada puede trabajar sin ellos, por consiguiente, la persona que los ha encontrado haria un importante servicio, devolviendolos á su dueño, quien no solo lo agradecerá mucho, sino que tambien abonará el valor de dichos anteojos por via de hallazgo, á quien los presente. Ocurrase á esta imprenta de la Gaceta Mercantil en donde se dirá quien es el dueño. n29 tfg

Se propone

POR cuatro mil pesos moneda corriente, ó la mitad de esta cantidad en dicha moneda, y la otra en ganado, ú otra cualquiera clase de efectos, una chacra, sita tres cuartos de legua del Puente de la Restauracion, sobre el mismo camino público que conduce á Quilmes. El que quiera tratar sobre su compra, ocurrirá á la calle de Corrientes No. 30. n30—2p.

AVISO EL

mas importante

PARA todas las personas que padezcan de dolores reumáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes, los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sugetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su orígen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maypú núm. 76. a22—13d*.

OBRAS

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA

Imprenta del Estado,

Calle de Chacabuco No. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.

Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.

Memoria sobre la hacienda, por el mismo.

Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.

Táctica de caballeria, con láminas.

Registro Oficial del año 1837.

Id. id. del año 1838.

El Derecho Civil por el Dr. Alvarez aumentado con varios apéndices, párrafos y notas, por el Dr. D. Dalmacio Velez.

El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.

Ensayo histórico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.

El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.

El Cancionero Argentino núm. 4.

Aritmética, por D. Avelino Diaz.

Algébra, por idem.

Geometria, por idem.

Gramática latina, por el P. Hornero.

Id. id., por Araujo.

Cornelio Nepos.

Catecismo por el P. Astete.

Idem idem añadido.

Caton Cristiano.

El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—

Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.

Arte Retórica por el P. de Colonia.

Lógica por el P. Horvath.

Mitologia, en castellano.

Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.

Geografia astronómica, física y política, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.

Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.

Lògica y Metáfisica por el P. Hervath.

Arte de Nebrija, reformado y aumentado con un apéndice por los RR PP. Jesuitas del Colegio de Buenos Aires. a3—ft°

MEMORIA

SOBRE

Los Pesos y Medidas

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta a 3 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ò en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

OJO AL GRANDE Y UNICO BARATILLO.

En la Tienda calle de la Victoria Número 136.

Los efectos que no llevan precios son los que por su escases han sufrido mas alteracion en sus valores, por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientes.

Cortes de vestido de linoes bordados de colores á 25 pesos.
Pañuelos merinos de reboso á 24 pesos.
Irlandas mesclas de hilo muy finas á 3 pesos vara.
Brines plomos finos puro hilo á 8 ps.
Brines blancos finos puro hilo á 6 ps.
Brines id. mesclas muy dobles á 4 ps.
Pieles blancas asargadas finas á 18 rs.
Cocos pintados del mejor gusto muy finos á 35, 40 y 45 ps. el corte.
Muselinas de colores muy finas de gusto á 32 ps. el corte.
Cambraises pintados del mejor gusto que hay en el pais á 70 ps. el corte.
Pañuelos del Tibet legítimos de muchimo gusto á 90 ps.
Medias de colores finas á 4 y 4½ ps.
Id. de id. bordadas muy bonitas á 5 p.
Id. de seda de patente caladas de mucho gusto á 23 ps.
Id. de id. id. negras superiores á 20 p.
Muselina blanca de la India muy fina á 25 pesos el corte
Cambray blanco suizo muy fino á 27 ps. el corte.
Pequines de colores muy finos á 30 ps. el corte.
Zarazas de colcha anchas de mucho gusto á 3 ps.
Pañuelos de seda de la India muy bonitos á 12 y 13 pesos.
Percal blanco de la india supêrior á 4 p.
Trué de algodon muy fino á 20 y 22 rs.
Ruan de algodon muy doble de una y media tercia de ancho á 20 rs.
Velos de punto blancos muy finos á 45 pesos.
Bretañas anchas muy finas, pieza de 7 varas á 24 pesos.
Colchas blancas moteadas finas á 13 ps.
Medias de lana grises muy dobles á 6 p.
Merino negro de la mejor clase á 18 y 20 pesos.
Medias de seda caladas y cuchilla calada á 8 pesos.
Paño azul y negro del mejor que hay en el pais á 75 ps.
Paño azul muy fino á 30 y 45 pesos.
Paño azul fino á 24 pesos.
Paño almendra muy fino á 38 pesos.
Cotonias pintadas finas á 3 pesos.
Cotonias finas para chalecos de gusto á 8 pesos.
Cotones superiores á 11 pesos.
Alemanesco de hilo puro á 3 pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores á 12 reales.
Estambre de seda y lana para chalecos á 12 pesos.
Bramante de puro hilo fino á 4 pesos.
Zarazas negras pinta menuda superiores el corte á 35 pesos.
Cortes de vestido de seda particulares, para verano á 85 pesos.
Pañuelos negros de seda muy finos á 6 pesos.
Irlandas de puro hilo muy finas, el bulto á 70 pesos.
Bramante de hilo puro para sabanas de una y media varas de ancho á 8 ps.
Coleta de puro hilo rosada finísima á 3 pesos.
Franelas finas á 3 pesos.
Bombasies blancos superiores á 3½ ps.
Bramante muy regular á 6 reales.

Recien recibidos de Montevideo.

Nanquines obscuros lisos y á bastones.
Pieles muy dobles obscuros de bastones y de cuadros.
Cocos pintados del mejor gusto colores claros.
Percalinas muy finas fondo blanco.
Listados pintados muy finos de nuevo gusto.
Yaconas del mejor gusto finisimas.
Pañuelos colchados de algodon.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Medias blancas de hombre de primera.
Gazas finas.
Sayal muy doble.
Pañuelos alemanes de algodon de gusto.
Bayetas de Pellon.
Alemanesco de algodon para manteles.
Pañuelos de espumilla.
Bramantes de algodon varias clases.
Pañuelos de mano de algodon pintas de aceite.
Brines blancos para pantalon finísimos puro hilo. n20—tfs

Estado

DE LAS

VARIACIONES DEL CAMBIO

Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.

DESDE

EL 8 DE FEBRERO DE 1826.

HASTA

EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.- Su precio $6.

Adviértese que no, quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN.